

# En libertad más acusados en el proceso por ocupación de armas

## Fueron las ocupadas en Salud 222 y Malecón 411. Suspende varios juicios el T. de Urgencia

Cuatro libertades produjo ayer el Tribunal de Urgencia en el proceso seguido a veintidós acusados de asociación ilícita y de infracción de la ley de gangsterismo por las armas y explosivos que ocupó el Bufo de Investigaciones en las casas Salud 222 y Malecón 411, en esta capital. Esas libertades fueron las de Allan Rosell Anido, Fernando Pérez Pardillo, Efraim Alfonso Liviano e ingeniero Serafín Sarduy Prieto, por quienes abogó el doctor José Eligio Ferrer, y los cuales deberán continuar asistiendo a las sesiones del juicio oral, que seguirá el 16 de los corrientes.

En esta causa, pues, quedan presos catorce encausados, pues el pasado jueves el Tribunal liberó a cuatro, como dijimos en la edición del día de ayer. Y también se sigue el procedimiento contra el ex presidente de la República, doctor Carlos Prío Socarrás; profesor Rafael García Bárcena, Menelao Mora Morales, Fernando Noel del Pino, Candido de la Torre Herrera, José Duarte, Salvador Esteva Lora, general retirado Gregorio Querejeta y otros que como los anteriores no han sido hallados y aparecen como acusados sin que se les juzgue por el momento.

### Tres libertades en otro proceso

También Urgencia decretó la libertad de Evelio Duque Rodríguez, Amiris Alcóver Rodríguez y Carlos Sánchez Coras, acusados de actividades subversivas—delito contra los poderes del Estado—, y que fueron detenidos en el domicilio del primero, sito en San Lázaro 956. Este juicio continuará el 17 del actual, como dijimos en su oportunidad.

### Absuelto el doctor José Miguel Pérez Lamy

La segunda y última sesión del juicio oral del caso seguido al letrado de esta capital doctor José Miguel Pérez Lamy, a Otilio Martínez, Pedro Espinosa y Manuel Fernández Mora, tuvo efecto ayer ante Urgencia. Practicadas las pruebas, el fiscal doctor Francisco Zayas pidió la absolución de todos excepto de Fernández Mora, para quien solicitó un año de prisión, estimando que se había probado que en su domicilio se ocupó un triple cargado con mecha. Pero el Tribunal absolvió a los cuatro, conviniendo en que no se había probado delito alguno, esto es, el de estragos por dicho triple y el de desorden público por

(Finaliza en la página 5-B)

# En libertad...

(Continuación de la pág. PRIMERA)

la literatura comunista que se les ocupó.

El doctor José Miguel Pérez Lamy se defendió a sí mismo, ya que es letrado, y recibió en todo momento las muestras de afecto y consideración a que siempre se ha hecho acreedor por su actuación como profesional; y los doctores Arnaldo Escalona e Israel Algaze abogaron por los demás encausados. Todos fueron puestos en libertad.

Suspendidos los demás juicios  
fijados

Urgencia suspendió ayer la continuación del caso contra José Olmedo Moreno, Orlando Lamadrid Velasco, Sergio Perera y Dagoberto Castro por secuestro del señor Florencio Nibot, estragos e infracción de la ley de gangsterismo.

También la del caso seguido a José Francisco Ramos Muñoz y Pedro Virgilio Fernández Roiz, acusados de actividades subversivas por medio de la organización insurreccional "Triple A". Hoy se conocerán los nuevos señalamientos.